

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) JOSE JOAQUIN AYALA a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento SDQS 842722024 SINPROC 3972670

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe ____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, X_____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Requerimiento SDQS 842722024 SINPROC 3972670

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 15 de Abril de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 19 de Abril de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ



Cod Dependencia: 43 - Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: JOSE JOAQUIN AYALA
Anexos:

Código 12240

Bogotá D.C.

Señor
JOSE JOAQUIN AYALA
Cedula 17085781
Carrera 2 Este 49 – 85 Sur
Teléfono 3209755506
Barrio Diana Turbay
Localidad de Rafael Uribe Uribe
Código Postal 111841
Ciudad

**Asunto: Respuesta Requerimiento 842722024
SINPROC 3972670**

Estimado señor José Joaquín, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud, la Subdirección para la Vejez, y de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento recibido a través de la Defensoría del Ciudadano, en los siguientes términos:

En atención a su derecho de petición en el que solicita “(...) **HACE MÁS O MENOS 25 AÑOS LLEVO SOLICITANDO EL BONO DEL ADULTO MAYOR, HE IDO AL QUIROGA, A MOLINOS, AL CADE DE LA 26 Y LA ÚLTIMA VEZ QUE FUE HACE COMO UN AÑO FUI A COLINAS Y HASTA EL MOMENTO NO HA SIDO POSIBLE QUE ME LO ASIGNEN, QUIERO QUE ME PUEDAN AYUDAR A SABER QUÉ HACER (...)**”, atentamente comunicamos que, verificado el sistema de información misional de la entidad, usted se encuentra priorizado para el Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores, en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Adicionalmente, aclaramos que el ingreso al Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores será viable según la disponibilidad de cupos en la localidad de residencia, la validación de condiciones y verificación de cumplimiento de criterios a través de visita domiciliaria, situación que se dará de acuerdo con el estricto orden de la lista de priorización del servicio en la localidad, allí se verificará el cumplimiento de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE INGRESO – Apoyo Económico Tipo B, B desplazado y C

- Personas adultas mayores, residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas mayores que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez
- No percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.
- Persona mayor que vive sola) y sus ingresos no superan el medio (1/2) MMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del núcleo familiar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Por tanto, una vez le corresponda el lugar en el citado listado, el cual varía mensualmente de acuerdo con las nuevas solicitudes, las depuraciones por cruces de bases de datos y los ingresos, la Subdirección Local para la Integración Social de Bosa, adelantará las acciones mencionadas y comunicará de manera personal la decisión que tome respecto al caso. Así mismo, recordamos que es necesario mantener sus datos de ubicación actualizados.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora Para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Copia: Personería de Bogotá D.C.- PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS SECTORES MUJERES E INTEGRACIÓN SOCIAL - delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co - bitorres@personeriabogota.gov.co

Elaboró: Gloria Ángela Tirado Hernández - Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores
Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos – Coordinadora Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Firmado Electrónicamente con A2S Sign
Activo: 2024-02-27T12:11:43-05:00 - Página 2 de 4

BOGOTÁ



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024020655

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240208-113321-6ed699-81761988

Creación: 2024-02-08 11:33:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-12 12:11:43

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos
35477203
ccastellanosy@sdis.gov.co

SDIS

Elaboración: .

Gloria Angela Tirado Hernandez

GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ
52448721
gtirado@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240208-113321-6ed699-81761988
2024-02-12 12:11:43 - Página 3 de 4



00007A
Firmado Electrónicamente con AZSign
Documento: 2024-02-12T12:11:43-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD		 Escanee el código para verificación	
S2024020655			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240208-113321-6ed699-81761988 Creación: 2024-02-08 11:33:21		Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-12 12:11:43	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-02-08 11:33:23 Lec.: 2024-02-08 11:34:13 Res.: 2024-02-08 11:34:21 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Claudia Yaneth Castellanos Castellano ccastellanosy@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2024-02-08 11:34:21 Lec.: 2024-02-12 08:18:14 Res.: 2024-02-12 08:18:22 IP Res.: 186.84.90.51
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-12 08:18:22 Lec.: 2024-02-12 12:11:39 Res.: 2024-02-12 12:11:43 IP Res.: 186.155.7.19